



TEMA 6

La Oficina Andaluza Contra el Fraude y la Corrupción.

1. ¿Cuál es la finalidad principal de la Ley 2/2021 de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía?

- a) Castigar penalmente a los funcionarios corruptos.
- b) Prevenir y luchar contra el fraude y la corrupción.
- c) Regular el funcionamiento de los partidos políticos en Andalucía.
- d) Crear un marco jurídico para la transparencia.

2. ¿Cuál de las siguientes NO es un objeto de la ley?

- a) Creación de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.
- b) Establecimiento de un régimen de protección para denunciantes.
- c) Regulación de la corrupción y el fraude.
- d) Regulación del régimen sancionador contra la corrupción.

3. Según la Ley 2/2021, el fraude se define como:

- a) Cualquier acción administrativa irregular.
- b) Un error involuntario en la gestión pública.
- c) Una actuación intencionada de engaño para obtener beneficios ilegítimos.
- d) Un acto de negligencia en la función pública.

4. ¿Cuál de las siguientes opciones NO se considera corrupción según la ley?

- a) Uso ilegal de fondos públicos.
- b) Abuso de poder para obtener beneficios ilegítimos.
- c) Conflicto de intereses en el sector privado sin relación con lo público.
- d) Uso de información privilegiada para beneficio personal.

5. ¿A qué sectores se aplica la Ley 2/2021?

- a) Solo al sector público andaluz.
- b) Solo a los partidos políticos.
- c) A la Administración Pública, universidades y empresas privadas con contratos públicos.
- d) Exclusivamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6. ¿Qué entidad NO está dentro del ámbito de aplicación de la ley?

- a) Universidades públicas andaluzas.
- b) Empresas privadas con contratos con la Junta de Andalucía.
- c) Empresas privadas sin ninguna relación con el sector público.
- d) Administración Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. Según lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 2/2021, ¿cuál de las siguientes afirmaciones describe correctamente el ámbito objetivo de aplicación de la norma?

- a) La ley se aplica exclusivamente al sector público andaluz, excluyendo a cualquier entidad privada con relaciones contractuales con la administración.





b) Solo es aplicable a las administraciones públicas y a los órganos de la Junta de Andalucía, sin incluir a universidades públicas ni organismos privados beneficiarios de fondos públicos.

c) Se aplica al sector público andaluz, entidades locales, universidades públicas y personas físicas o jurídicas privadas con relaciones contractuales o económicas con la administración.

d) Únicamente cubre a los organismos incluidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y a la Administración institucional de la Junta de Andalucía.

8. De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley 2/2021, ¿qué entidades o personas NO están incluidas en su ámbito de aplicación?

a) Las universidades públicas andaluzas y los organismos públicos y privados vinculados a ellas.

b) Empresas privadas que no hayan tenido ningún tipo de relación contractual, económica o financiera con la Administración andaluza.

c) Entidades integrantes de la Administración local de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus organismos dependientes.

d) Beneficiarios de subvenciones, créditos, avales o cualquier otro tipo de ayuda otorgada por el **sector público andaluz**.

9. Según el Artículo 4 de la Ley 2/2021, ¿cuál de las siguientes afirmaciones describe correctamente el ámbito subjetivo de aplicación de la norma?

a) La ley solo es aplicable a los empleados públicos de la Junta de Andalucía, excluyendo a los trabajadores de entidades privadas con contratos con la administración.

b) Su aplicación se limita exclusivamente a los funcionarios de carrera del sector público andaluz y de la Administración local de Andalucía.

c) Se extiende a las personas que presten servicios en el sector público andaluz, en las instituciones y órganos previstos en el Estatuto de Autonomía, en la Administración local, en las universidades públicas y en entidades privadas con contratos con la Administración.

d) Solo afecta a las personas físicas que presenten denuncias ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

10. De acuerdo con la Ley 2/2021, ¿NO están incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación de la norma?

a) Las personas denunciadas que formulen una denuncia ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción sobre hechos que puedan ser constitutivos de fraude, corrupción o conflicto de interés.

b) Las personas que trabajen en universidades privadas sin ninguna relación contractual con la administración pública andaluza.

c) Las personas que presten servicios en entidades privadas que sean beneficiarias de subvenciones otorgadas por la Administración pública andaluza.



d) Las personas que trabajen en instituciones y órganos previstos en el título IV del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

11. Según el Artículo 8 de la Ley 2/2021, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación con el régimen jurídico de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción?

a) La Oficina se regirá únicamente por la normativa de régimen jurídico del sector público y procedimiento administrativo común, sin sujeción a normativa reglamentaria específica.

b) La Oficina se regirá por la Ley 2/2021, su normativa reglamentaria de desarrollo aprobada por el Consejo de Gobierno y su reglamento de régimen interior y funcionamiento.

c) La normativa aplicable a la Oficina será establecida exclusivamente por el Parlamento de Andalucía mediante disposiciones normativas específicas sin intervención del Consejo de Gobierno.

d) La Oficina tendrá plena autonomía normativa y no estará sujeta a regulación alguna fuera de la establecida en su reglamento de régimen interior y funcionamiento.

12. De acuerdo con el Artículo 8 de la Ley 2/2021, ¿qué procedimiento debe seguirse para la aprobación del reglamento de régimen interior y funcionamiento de la Oficina?

a) La persona titular de la Dirección de la Oficina elabora la propuesta de reglamento y la remite al Parlamento de Andalucía para su aprobación, publicándose en el **Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía** y el **Boletín Oficial de la Junta de Andalucía**.

b) El Consejo de Gobierno redacta y aprueba el reglamento, sin necesidad de remisión al Parlamento de Andalucía, publicándose exclusivamente en el **Boletín Oficial de la Junta de Andalucía**.

c) La Oficina tiene potestad exclusiva para aprobar y modificar su reglamento sin necesidad de aprobación parlamentaria ni publicación oficial.

d) La normativa de régimen interior y funcionamiento se aprueba directamente en el Parlamento de Andalucía sin intervención de la persona titular de la Dirección de la Oficina.

13. Según el Artículo 9 de la Ley 2/2021, ¿cuál de las siguientes opciones es una función de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción?

a) Otorgar subvenciones y ayudas económicas a las entidades que colaboren en la lucha contra el fraude.

b) Realizar las actuaciones de investigación e inspección respecto de los actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de fraude, corrupción o conflicto de intereses.

c) Designar directamente a los responsables de las unidades de control interno de la Administración andaluza.





d) Proponer la modificación de la legislación electoral andaluza para garantizar la transparencia en los procesos electorales.

14. De acuerdo con el Artículo 9 de la Ley 2/2021, ¿qué función tiene la Oficina respecto a la formación en prevención del fraude y la corrupción?

a) Elaborar un plan anual de formación obligatoria sobre la detención del fraude para todos los empleados públicos de la Junta de Andalucía.

b) Coordinar con el Ministerio de Educación la inclusión de materias sobre ética pública en la educación secundaria.

c) Colaborar en la formación de las personas incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley en materia de prevención y actuación respecto del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

d) Diseñar e impartir cursos de formación obligatorios para altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía

15. Cuando las entidades del sector público andaluz reciben una propuesta o recomendación de la Oficina en materia de prevención del fraude y la corrupción estas deberán:

a) Aplicarla obligatoriamente en un plazo máximo de 30 días.

b) Remitir a la Oficina, en un plazo de 30 días, información sobre las acciones adoptadas o las razones que impidieron su aplicación.

c) Informar exclusivamente al Consejo de Gobierno sobre la viabilidad de la recomendación.

d) Aplicar la recomendación únicamente si ha sido aprobada por el Parlamento de Andalucía.

16. Según el Artículo 9 de la Ley 2/2021, ¿cuál es una de las funciones de la Oficina en relación con los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía?

a) Designar a los altos cargos responsables de la lucha contra la corrupción en cada consejería.

b) Formular propuestas y recomendaciones sobre el cumplimiento de los principios de buen gobierno previstos en la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

c) Sancionar directamente a los altos cargos que infrinjan la normativa sobre incompatibilidades.

d) Controlar la gestión presupuestaria de los altos cargos del Parlamento de Andalucía.





17. Según el Artículo 12 de la Ley 2/2021, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto a las funciones de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción?

- a) La Oficina puede realizar funciones de inspección y control sin limitación alguna sobre cualquier entidad pública o privada de Andalucía.
- b) Las funciones de la Oficina se ejercen sin perjuicio de las competencias de órganos como la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Agencia Tributaria de Andalucía.
- c) La Oficina tiene autoridad para intervenir en procedimientos judiciales en curso relacionados con fraudes dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) La Oficina puede sustituir a la Intervención General de la Junta de Andalucía en la supervisión de los fondos públicos cuando lo considere oportuno.

18. Cuando en el curso de sus investigaciones, la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción encontrara indicios de responsabilidad penal:

- a) Podrá continuar con su investigación en paralelo a la realizada por la autoridad judicial, siempre que lo notifique a la Fiscalía.
- b) Deberá suspender sus actuaciones y comunicar inmediatamente los indicios a la autoridad judicial o al Ministerio Fiscal, proporcionando toda la información de que disponga.
- c) Podrá abrir un expediente sancionador independiente sin necesidad de informar a la autoridad judicial, siempre que se trate de fondos públicos.
- d) Tiene la potestad de dictar resoluciones vinculantes para los jueces y fiscales en el ámbito de sus investigaciones.

19. Según la Ley 2/2021, en el ejercicio de la potestad de investigación, ¿qué derecho asiste a las personas entrevistadas que no tengan la condición de investigadas?

- a) El derecho a negarse a participar en la entrevista sin justificación alguna.
- b) La posibilidad de solicitar la nulidad de la investigación si consideran que su testimonio es irrelevante.
- c) El derecho a la asistencia letrada, que podrá ser designada por dichas personas.
- d) La obligación de responder exclusivamente mediante declaración escrita sin posibilidad de entrevista personal.

20. Según el apartado c) del Artículo 17 de la Ley 2/2021, ¿en qué casos puede la Oficina requerir información a entidades de tráfico bancario o crediticio sobre movimientos de cuentas y operaciones financieras?

- a) En cualquier caso, sin necesidad de requerimientos previos o justificación formal.





- b) Únicamente cuando la persona afectada haya sido formalmente investigada por la Oficina.
- c) De forma excepcional, cuando no existiera una alternativa menos gravosa e igualmente eficaz, y tras haberse formulado un requerimiento previo que no haya sido atendido.
- d) Siempre que la Oficina lo considere necesario para la investigación, sin importar la existencia de otros medios de obtención de información.

21. Cuando la Oficina requiere información a entidades bancarias sobre movimientos financieros de personas que no tienen la condición de investigadas, ¿qué requisito debe cumplir según el apartado c) del Artículo 17?

- a) No se requiere justificación, siempre que la Oficina considere que la información es relevante para la investigación.
- b) Debe quedar constancia expresa de los motivos por los que se considera estrictamente necesario para contribuir al esclarecimiento de los hechos constitutivos de fraude, corrupción o conflicto de intereses.
- c) Solo puede solicitarse si la persona afectada da su consentimiento expreso por escrito.
- d) La Oficina debe obtener previamente una orden judicial antes de hacer el requerimiento

22. ¿En qué plazo deberá ser atendido el requerimiento al que se refiere la pregunta anterior?

- a) Podrá ser atendido en el plazo máximo de quince días, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, salvo que la Oficina, de oficio o a solicitud debidamente justificada de la persona o entidad requerida, acuerde motivadamente un plazo mayor debido a la complejidad de la información o documentación solicitada.
- b) deberá ser atendido en el plazo máximo de quince días, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, salvo que la Oficina, de oficio o a solicitud debidamente justificada de la persona o entidad requerida, acuerde motivadamente un plazo mayor debido a la complejidad de la información o documentación solicitada.
- c) deberá ser atendido en el plazo máximo de quince días, desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, salvo que la Oficina, de oficio o a solicitud debidamente justificada de la persona o entidad requerida, acuerde motivadamente un plazo mayor debido a la complejidad de la información o documentación solicitada.
- d) deberá ser atendido en el plazo máximo de veinte días, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, salvo que la Oficina, de oficio o a solicitud debidamente justificada de la persona o entidad requerida, acuerde motivadamente un plazo mayor debido a la complejidad de la información o documentación solicitada.



23. Según el Artículo 19 de la Ley 2/2021, ¿qué condición debe cumplirse para que una entidad o persona sea considerada como persona investigada en un procedimiento de la Oficina?

- a) Haber sido formalmente acusada en un procedimiento penal.
- b) Ser objeto de un procedimiento de investigación e inspección por parte de la Oficina por la presunta comisión de hechos constitutivos de fraude, corrupción, conflicto de intereses o cualquier otra actividad ilegal en perjuicio de intereses públicos o financieros.
- c) Haber sido sancionada previamente por infracciones administrativas relacionadas con corrupción.
- d) Ser incluida en una lista de seguimiento de la Oficina sin necesidad de apertura de expediente.

24. Según el Artículo 20 de la Ley 2/2021, ¿cuál de los siguientes supuestos NO constituye una causa para que la Oficina inicie un procedimiento de investigación e inspección?

- a) A iniciativa propia, cuando tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude, corrupción o conflicto de intereses a través de informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Tribunal de Cuentas o cualquier otro medio válido en derecho.
- b) A solicitud de un particular que no acredite su interés en el caso ni la existencia de indicios de fraude o corrupción.
- c) En virtud de petición razonada de las instituciones, órganos y entidades previstos en el artículo 3, cuando estos hubieran tenido conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude, corrupción o conflicto de intereses.
- d) Por denuncia sobre hechos que pudieran ser constitutivos de fraude, corrupción o conflictos de intereses, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la Ley.

25. En relación con la confidencialidad de la identidad del denunciante, el Artículo 20 de la Ley 2/2021 establece que:

- a) El denunciante puede solicitar que su identidad se mantenga confidencial, y el personal de la Oficina estará obligado a mantenerla en todos los casos sin excepción.
- b) La confidencialidad de la identidad del denunciante puede ser levantada si lo solicita la persona denunciada, sin necesidad de justificación.
- c) La Oficina deberá revelar la identidad del denunciante si lo requiere un órgano judicial en un procedimiento seguido conforme a la normativa vigente, o si, mediante resolución motivada, se considera necesario para salvaguardar el derecho de defensa de la persona denunciada.
- d) El denunciante está obligado a hacer pública su identidad cuando interponga una denuncia ante la Oficina, salvo en casos de especial protección.





26. En los supuestos en los que la persona denunciada solicite conocer la identidad de la denunciante y ésta no hubiera solicitado la confidencialidad sobre su identidad, la Oficina le dará audiencia a la denunciante, a fin de que comunique si desea que su identidad sea o no revelada en un plazo de:

- a) 10 días
- b) 15 días
- c) 7 días
- d) 20 días

27. Según el Artículo 21 de la Ley 2/2021, ¿en qué plazo máximo puede la Oficina acordar la apertura de un periodo de información o actuaciones previas tras la recepción de una denuncia o petición razonada?

- a) En un plazo no superior a diez días hábiles.
- b) En un plazo de quince días desde la recepción de la denuncia o petición razonada.
- c) En un plazo de un mes desde la fecha de la denuncia, salvo que se requiera más tiempo para el análisis del caso.
- d) No existe un plazo máximo, pudiendo la Oficina iniciar este periodo en cualquier momento antes de la resolución final del caso.

28. Conforme establece la presente ley, la persona titular de la Dirección de la Oficina deberá acordar la iniciación del procedimiento de investigación e inspección o, por el contrario, dictar resolución motivada de archivo de las denuncias y peticiones razonadas en el plazo de:

- a) En el plazo máximo de veinte días desde la apertura del periodo de información o actuaciones previas
- b) En el plazo máximo de quince días desde la apertura del periodo de información o actuaciones previas
- c) En el plazo máximo de treinta días desde la apertura del periodo de información o actuaciones previas
- d) En el plazo máximo de diez días desde la apertura del periodo de información o actuaciones previas

29. La resolución que ponga fin al procedimiento de investigación e inspección se dictará y notificará a las personas interesadas en el correspondiente procedimiento y a las personas denunciantes:

- a) Por la persona titular de la Dirección de la Oficina en un plazo máximo de tres meses desde el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación e inspección.
- b) Por la persona instructora del procedimiento en un plazo máximo de seis meses desde el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación e inspección.
- c) Por la persona titular de la Dirección de la Oficina en un plazo máximo de seis meses desde el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación e inspección.
- d) Por la persona instructora del procedimiento en un plazo máximo de tres meses desde el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación e inspección.





30. cuando exista una resolución motivada de la Oficina para aquellos casos de especial complejidad o cuando las circunstancias así lo aconsejen el período máximo de resolución podrá ser ampliado a _____ y no podrá exceder de_____.

- a) A tres meses y máximo nueve meses
- b) A seis meses y máximo nueve meses
- c) A tres meses y máximo seis meses
- d) A dos meses y máximo seis meses

31. Según la Ley 2/2021, ¿quiénes pueden ser consideradas personas denunciantes a los efectos de esta Ley?

- a) Solo las personas físicas que presenten denuncias ante la Oficina sobre hechos constitutivos de fraude o corrupción.
- b) Exclusivamente las entidades sin personalidad jurídica que hayan sido perjudicadas por un acto de corrupción.
- c) Únicamente los funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones.
- d) Las personas físicas o jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que formulen una denuncia ante la Oficina sobre hechos que puedan constituir fraude, corrupción, conflicto de intereses o cualquier otra actividad ilegal que perjudique intereses públicos o financieros.

32. En relación con la obligación de comunicación de hechos constitutivos de fraude, corrupción o conflicto de intereses, el Artículo 35 establece que:

- a) Todas las personas incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 4.1 deben comunicar los hechos que conozcan, exclusivamente a través de un procedimiento formal y presencial.
- b) Las personas incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 4.1 pueden formular denuncias anónimas, en nombre propio o en representación de las instituciones para las que presten servicios.
- c) Solo las denuncias formuladas con firma electrónica serán consideradas como válidas ante la Oficina.
- d) Las denuncias anónimas no están permitidas en ningún caso dentro del procedimiento de la Oficina.

33. Según el Artículo 35 de la Ley 2/2021, ¿en qué condiciones un denunciante NO incurre en responsabilidad por revelar información en su denuncia?

- a) Siempre que los denunciantes tuvieran motivos razonables para creer que la revelación de la información era necesaria para exponer la comisión de hechos constitutivos de fraude, corrupción o conflicto de intereses.
- b) Solo si la información revelada ya había sido previamente publicada en medios de comunicación oficiales.



- c) Únicamente si la denuncia ha sido confirmada como veraz por un tribunal de justicia.
- d) Si la persona denunciante es un funcionario en ejercicio de su cargo y la información proviene directamente de su actividad profesional.

34 A tenor de lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley 2/2021, ¿qué derecho tienen las personas denunciantes desde el momento de la presentación de la denuncia ante la Oficina?

- a) A recibir asistencia jurídica gratuita durante todo el proceso de investigación e inspección.
- b) A que la Oficina garantice que sus denuncias resultarán en la imposición de sanciones.
- c) A conocer el estado de tramitación del procedimiento derivado de sus denuncias y a que se les notifiquen los actos y resoluciones dictados respecto de las mismas, si así se prevé expresamente en la Ley.
- d) A la confidencialidad absoluta de su identidad en todos los casos, sin excepciones.

35. Se considera represalia contra una persona denunciante según el Artículo 37 de la Ley 2/2021:

- a) Cualquier sanción administrativa impuesta por una autoridad judicial.
- b) Toda acción u omisión, directa o indirecta, motivada por una denuncia formulada ante la Oficina y que cause o pudiera causar perjuicios injustificados a la persona denunciante en sus relaciones de servicio o condiciones de trabajo.
- c) El incumplimiento de un contrato por parte de la administración pública sin justificación alguna.
- d) Una acción disciplinaria tomada por una entidad privada sin relación con la denuncia.

36. A tenor de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 2/2021, ¿quién es el responsable de iniciar de oficio el procedimiento sancionador?

- a) La Subdirección de la Oficina competente en materia de inspección y sanciones.
- b) El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- c) La persona titular de la Dirección de la Oficina, cuando la resolución que ponga fin al procedimiento de investigación e inspección apreciara la posible comisión de una infracción administrativa.
- d) El Parlamento de Andalucía mediante acuerdo de mayoría absoluta.

37. Según el Artículo 40 de la Ley 2/2021, ¿qué unidad de la Oficina es la encargada de la instrucción de los procedimientos sancionadores?

- a) La Cámara de Cuentas de Andalucía.
- b) La Subdirección de la Oficina competente en materia de actuaciones de investigación,





inspección y régimen sancionador.

- c) El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.
- d) La Dirección de la Oficina, en colaboración con el Ministerio Fiscal.

38. A tenor de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 2/2021, ¿qué entidad tiene la competencia para imponer las sanciones derivadas de la comisión de infracciones previstas en esta Ley?

- a) La persona titular de la Dirección de la Oficina.
- b) El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- c) El Tribunal Supremo de Justicia de Andalucía.
- d) La Comisión de Sanciones del Parlamento de Andalucía.

39. ¿Cuál es el plazo máximo en el que deberá notificarse la correspondiente resolución expresa en un procedimiento sancionador, conforme al Artículo 40 de la Ley 2/2021?

- a) Tres meses desde la fecha del acuerdo de inicio.
- b) Seis meses desde la fecha del acuerdo de inicio.
- c) Un año desde la fecha del acuerdo de inicio, prorrogable por tres meses.
- d) No hay un plazo máximo establecido en la Ley.

40. A tenor de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 2/2021, ¿cuándo se considera que el incumplimiento del deber de colaboración con la Oficina constituye una infracción muy grave?

- a) Siempre que la entidad o persona requerida no colabore con la Oficina, independientemente de la gravedad de las consecuencias.
- b) Cuando dicho incumplimiento derive en la paralización del procedimiento de investigación e inspección por un plazo superior a dos meses o se aprecie dolo.
- c) Cuando el incumplimiento del deber de colaboración genere un retraso en la tramitación del procedimiento, sin importar su duración.
- d) Si la persona investigada se niega a presentar documentación, aunque posteriormente subsane la omisión en un plazo razonable.





PREGUNTA	RESPUESTA	ARTÍCULO	NORMATIVA
1.	b	1	Ley 2/2021, de 18 de junio,
2.	c	2	Ley 2/2021, de 18 de junio,
3.	c	2.a	Ley 2/2021, de 18 de junio,
4.	c	2.b	Ley 2/2021, de 18 de junio,
5.	c	3	Ley 2/2021, de 18 de junio,
6.	c	3	Ley 2/2021, de 18 de junio,
7.	c	3	Ley 2/2021, de 18 de junio,
8.	b	3	Ley 2/2021, de 18 de junio,
9.	c	4	Ley 2/2021, de 18 de junio,
10.	b	4	Ley 2/2021, de 18 de junio,
11.	b	8	Ley 2/2021, de 18 de junio,
12.	a	8	Ley 2/2021, de 18 de junio,
13.	b	9, b	Ley 2/2021, de 18 de junio,
14.	c	9, e	Ley 2/2021, de 18 de junio,
15.	b	9, f	Ley 2/2021, de 18 de junio,
16.	b	9, g	Ley 2/2021, de 18 de junio,
17.	b	12.1	Ley 2/2021, de 18 de junio,
18.	b	12.2	Ley 2/2021, de 18 de junio,
19.	c	17.a	Ley 2/2021, de 18 de junio,
20.	c	17.c	Ley 2/2021, de 18 de junio,
21.	b	17.c	Ley 2/2021, de 18 de junio,
22.	b	17.c	Ley 2/2021, de 18 de junio,
23.	b	19.1	Ley 2/2021, de 18 de junio,
24.	b	20	Ley 2/2021, de 18 de junio,
25.	c	20.c.3	Ley 2/2021, de 18 de junio,



26.	a	20.c.3	Ley 2/2021, de 18 de junio,
27.	b	21.1	Ley 2/2021, de 18 de junio,
28.	c	21.3	Ley 2/2021, de 18 de junio,
29.	c	23	Ley 2/2021, de 18 de junio,
30.	a	23.1	Ley 2/2021, de 18 de junio,
31.	d	35.1	Ley 2/2021, de 18 de junio,
32.	b	35.2 y 3	Ley 2/2021, de 18 de junio,
33.	a	35.4	Ley 2/2021, de 18 de junio,
34.	c	37.1a	Ley 2/2021, de 18 de junio,
35.	b	37. 1c	Ley 2/2021, de 18 de junio,
36.	c	40.1	Ley 2/2021, de 18 de junio,
37.	b	40.2	Ley 2/2021, de 18 de junio,
38.	a	40.3	Ley 2/2021, de 18 de junio,
39.	b	40.5	Ley 2/2021, de 18 de junio,
40.	b	43.a	Ley 2/2021, de 18 de junio,

